

BOLE.CDDH.PP.02-REV01





Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Rio Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Rio Negro Noviembre, parcial (2) 22 de 2022 Nº 254

03 de Noviembre de 2022.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sra. Mónica Balseiro

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Gerónimo Barraquero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Sabina Mesa.

Vicepresidente

Sr. Ricardo Gabriel Garcés.

Vocal

Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.



"Qas Malvinas son argentinas "

INDICE

Normas Poder Legislativo		
Ordenanzas	Página	
Declaraciones	S	
Comunicaciones	Página	
Resoluciones		
Disposiciones		
Dictámenes		
Listado de Órdenes de Pago	_	
Normas Poder Ejecu	tivo	
Resoluciones	Página	
Disposiciones	_	
Concursos y Licitaciones	_	
Listado de Órdenes de Pago	_	
Normas Tribunal de Co	ntralor	
Certificaciones	Página	
Resoluciones	_	
Dictámenes	-	
Auditoría	_	
Listado de Órdenes de Pago	_	
Varios		
Fe de Erratas	Página 3 y 4	
Cronograma de Plenarios Ordinarios	Página	
Edictos	Página	
	5/1	

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.



"Qas Malvinas son argentinas "

VARIOS

RESOLUCIÓN Nº 039-CDDH-2022 Dina Huapi, 12 de Octubre de 2022.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "FE DE ERRATAS ANEXO I ORD.N° 655-CDDH-2022"

VISTO: La ordenanza N° 655-CDDH-2022 y su Anexo I, sancionada por aprobación unánime en Sesión Ordinaria N° 013-2022, del día 23 de septiembre de 2022, según consta en Acta N° 013/ 2022.

CONSIDERANDO, Que habiéndose advertido error material en texto ANEXO I en su parte pertinente puesto que reza: "PARTICIPACIÓN **VOLUNTARIA:** Declaro voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº475-CDDH-2020. dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar". (Sic); debiendo "PARTICIPACIÓN decir:

VOLUNTARIA: Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. №655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar".

Que deviene en consecuencia necesario enmendar el error advertido (puesto que la Ord. 475-CDDH-2020 fuera derogada) y así dar correcta denominación de referencia a la eventual suscripción de deslinde comprendida en el referido Anexo I. Por ello;

El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:

Artículo 1º.- Se tome razón de la presente FE DE ERRATAS corrigiendo Anexo I de Ordenanza N°655-CDDH-2022 refiriendo en su texto:

WOLUNTARIA:

Declaro que

VOLUNTARIA: Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leido la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar".

Artículo 2º.- Se adjunta a la presente el Anexo I corregido, a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Tribunal de Contralor, Asesores y Secretarias. Archívese.

<u>ANEXO I</u>

DESLINDE Y ACUERDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:

Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar.

ASUNCIÓN DE RIESGO: Declaro bajo juramento y por la presente y asumo la responsabilidad por cualquier y todos los riesgos de enfermedad, herida o muerte que pudiesen ocurrir en el traslado, como así también desligo de toda responsabilidad al municipio de Dina Huapi. Declaro estar gozando de plena salud mental y poder ser trasladado por medio automotor que no sea sanitario. Firmo al pie de la presente como constancia de que tengo conocimiento que los servicios médicos o de primeros auxilios pueden no estar disponibles inmediatamente debido а las distancias hasta la sede tratamiento.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Mediante este documento otorgado declaro aquí que: ni yo, ni ninguno de mis herederos, representantes personales o legales, miembros de mi familia tomarán acciones legales o reclamos ya sea por enfermedad, heridas o muerte contra el municipio de Dina Huapi resultantes eventuales del traslado. Aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas físicas o jurídicas que me transporten efectivamente y contra quienes sí me resquardo derecho a reclamo, asumo voluntariamente los riesgos que el traslado implica, he leído la ordenanza y comprendo que el traslado de cuya gratuidad gozaré, es una actividad que si bien no es de alto riesgo puede tenerlo. Así también manifiesto que el municipio de Dina Huapi no será responsable por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir con anterioridad, durante

el transcurso o con posterioridad a la finalización del traslado.

VOLUNTARIEDAD/COMPRENSIÓN:

Habiendo leído muy cuidadosamente y comprendido completamente los contenidos del presente, así como la ordenanza ut supra referenciada. Acepto el presente deslinde de responsabilidad, que firmo bajo mi absoluta y propia voluntad.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

RESOLUCIÓN Nº 040-CDDH-2022

Dina Huapi, 13 de Octubre de 2022. **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA**: "FE DE ERRATAS ANEXO I ORD.N° 642-CDDH-2022"

VISTO: La ordenanza N° 642-CDDH-2022 y su Anexo I, sancionada por aprobación unánime en Sesión Ordinaria N° 010-2022, del día 11 de agosto de 2022, según consta en Acta N° 010/2022.

CONSIDERANDO, Que habiéndose advertido error material en texto ANEXO I en su parte pertinente puesto que reza: "PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO ORDENANZA № 1773-CM-07" y "Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº -CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas". (Sic) y "Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº -CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas" (Sic); debiendo decir: "PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO ORDENANZA Nº 642-CDDH-2022" y "Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº 642-CDDH-2022 de la Banca del vecino reglamentación la del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas". deviene en consecuencia

Que deviene en consecuencia necesario enmendar el error advertido en el referido Anexo I. Por ello:

El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:



BOLE.CDDH.PP.02-REV01

Artículo 1º.- Se tome razón de la presente FE DE ERRATAS corrigiendo Anexo I de Ordenanza N°642-CDDH-2022 refiriendo en su texto en sus partes pertinentes: "PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO ORDENANZA Nº 642-CDDH-2022" y "Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº 642-CDDH-2022 de la Banca del vecino la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas". Artículo 2º.- Se adjunta a la presente el Anexo I corregido, a sus efectos. Artículo 3º.- Corríjase en Digesto página web del Concejo Deliberante de Dina Huapi.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Tribunal de Contralor, Asesores y Secretarias. Archívese. ANEXO I

VECINO ORDENANZA Nº 642-CDDH-2022

"Las Malvinas son argentinas"	"Qas	Malvinas	son	argentinas	.01
-------------------------------	------	----------	-----	------------	-----

APELLIDO NOMBRE	Υ
DOC. IDENTIDAD. TI	
Adjuntar fotocopia D	DNI, 1era.hoja y domicilio
BARRIOTELÉFONO	
MAIL	
	ALGUNA SI NO DE LA
(Deberá adjuntar, actividades, № per domicilio legal y representación acta)	sonería jurídica,
TEMA EXPONER:	Α
Tiempo máximo minutos.	

Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº 642-CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas. La presente planilla debe ser presentada por el solicitante en la Mesa de Entradas del C.D. de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
Firma Concejo Deliberante de Dina Huapi / América 641 / Tel.: 02944 468348